

entidad la encargada de su recepción, sistematización y análisis.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

2336492-1

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Autorizan viaje de servidora para participar en evento a realizarse en Costa Rica

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 318-2024-MINCETUR

Lima, 21 de octubre 2024

VISTO, el Memorandum N° 1243-2024-MINCETUR/ VMT, del Viceministerio de Turismo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, el MINCETUR es miembro de la Organización Internacional de Turismo Social (ISTO por sus siglas en inglés), asociación internacional sin fines de lucro que tiene como misión promover el acceso a la recreación, las vacaciones y el turismo para el mayor número de personas – jóvenes, familias, adultos mayores y personas con discapacidad y promover un turismo solidario y sustentable, que otorgue beneficios a las poblaciones anfitrionas y respete sus patrimonios naturales y culturales;

Que, en la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 23 al 25 de octubre de 2024, se llevará a cabo el 29° Congreso Mundial de la ISTO, bajo el tema "Sostenibilidad Social del Turismo: Conectando lo Esencial en 360°", que tiene como objetivos reunir a actores clave del turismo social solidario y sostenible de todo el mundo, para debatir sobre políticas, estrategias y prácticas que promuevan un turismo accesible, responsable e inclusivo, enfocándose en temas como la igualdad de acceso al turismo para todos los grupos sociales, el impacto social del turismo en las comunidades locales y cómo fomentar un desarrollo turístico que respete el medio ambiente y la cultura;

Que, por tanto, resulta de interés institucional la participación en dicho evento de la señorita Patricia Nataly Camacho Vásquez, Especialista en Turismo Social de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a fin de reforzar las relaciones internacionales con la ISTO, generar acciones en beneficio del sector turismo en competencias de turismo social, así como formar parte del máximo órgano directivo de este organismo;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y sus modificatorias; la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señorita Patricia Nataly Camacho Vásquez, profesional de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de San José, República de Costa Rica, del 23 al 26 de octubre de 2024, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, están a cargo del Pliego 035: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
Patricia Nataly Camacho Vásquez	890,00	América Central	315,00 x 3	945,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la servidora pública cuyo viaje se autoriza mediante la presente resolución, presenta a la Ministra de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asiste; asimismo, presenta la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

2336652-1

DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

Designan Jefa de la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000630-2024-MIDIS/PNAEQW-DE

Santiago de Surco, 21 de octubre de 2024

VISTOS:

El Informe N° D000377-2024-MIDIS/PNAEQW-URH de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° D001009-2024-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Jefe (a) de la Unidad Territorial de Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma;

Que, se ha visto por conveniente designar al profesional que desempeñará el mencionado cargo;

Que, a través de los documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos y la Unidad de Asesoría Jurídica, opinan que resulta legalmente viable designar al profesional que se desempeñará como Jefe (a) de